Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 1498 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA con RUC N° 3030461-0, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.

Mariano Roque Alonso 05 de diciembre de 2022

VISTO: *Que, por Memorándum N° 308/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 05 de diciembre de 2022, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.,**

CONSIDERANDO

Que, conforme a Nota IM N° 1121/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Municipalidad de Mariano Roque Alonso remite al Ministerio de Educación y Ciencias los proyectos de computo métrico para su aprobación, realizado conforme al informe Técnico el Arq. Walder Scolari, donde solicita vía emergencia la construcción del desagüe pluvial de la Escuela Básica 2928 MADRE TERESA CALCULTA, indicando;

La supervisora Lic. Blanca Cecilia Olmedo de Escurra en el cual se enmarca la importancia y la urgencia en ejecutar dicho proyecto.

Dicho pedido obedece debido a las constantes lluvias el patio y los sanitarios de la institución se inundan de agua y se constituyen en un peligro para los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa que acuden a esa casa de estudio, exponiéndoles a enfermedades y alimañas. Dicho pedido se realizó en la micro planificación de la oferta educativa 2022 y 2023 respectivamente.

Que por Nota DI de fecha 22 de noviembre de 2022, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó el proyecto arquitectónico a implementarse en la siguiente institución educativa, fuente de financiamiento fonacide;1 – 1110017-8319- Escuela Básica 2928 MADRE TERESA CALCULTA - Construcción de Desagüe Pluvial.

Que por Memorándum 325/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Infraestructura solicita el inicio de reparación por urgencia de la "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA".

Que, por Dictamen U.O.C. N° 62/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades, lo cual representa una necesidad probada, concreta objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta anteriormente, por lo cual a modo de proseguir con los trámites pertinentes buscando siempre los mejores resultados sociales. Con visto bueno de la Intendenta.

Considerando todos los antecedentes adjuntos se recomienda el proceder al Llamado por la vía de excepción para la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052, de la ciudad de Mariano Roque Alonso y que dicha contratación se encuentra plenamente justificada. -

Secretaría Legal

Carolina Arzuda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Que, por Dictamen U.O.C. N° 61/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 29.986.035.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos ochenta y seis mil treinta y cinco).

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2017/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022.

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 422.052, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.", fue elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolución I.M. 1397/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.

Que, en fecha **28 de noviembre de 2022**, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **TESAKA INGENIERIA SA, GRUPO NARANJA SRL, AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA, ENMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO, ANIBA SA y OR CONSTRUCCIONES DE OSCAR RODAS.**

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2022, recomienda adjudicar a la firma ***LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.,*** *por presentar la única oferta y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir con el contrato. -*

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

LA RESOLUCION DNCP Nº 5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Asimismo cabe aclarar que, si bien el llamado es una contratación directa por el monto es también una contratación por vía de la excepción, por lo que urge la necesidad de realizar este servicio debido a que esta institución necesita.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.-

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Municipal Nº 448/2020, de fecha 6 de Abril del corriente año, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;-

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el Informe de Evaluación de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.,**

Art.2º **ADJUDICAR** a la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA con RUC N° 3030461-0, por un monto total a contratar de Gs. 25.645.355 (Son guaraníes veinte y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco.). IVA INCLUIDO**, el llamado de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.,** según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.-

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

CAROLINA ARANDA
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Letrero de obra 1,00 x 2,00	Und.	1,00	850.000	850.000
2	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA -carteles de señalizacion desvio de transito y cierre de calles	Und.	4,00	520.000	2.080.000
3	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Movimiento de suelo, excavacion para colocacion de cañerias de H° , retiro y desalijo	ML	12,00	120.000	1.440.000
4	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - construccion de registro 0,60 x 0,60 según detalle incluye rejilla de tapa	Und.	5,00	325.071	1.625.355
5	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Relleno y compáctacion de canal con la misma tierra de excavacion	ML	12,00	65.000	780.000
6	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Excavacion y colocacion de cañeria de PVC de 150 mm según detalle	ML	38,00	220.000	8.360.000
7	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Excavacion y colocacion de cañeria de PVC de 100 mm para campo de infiltracion según detalle	ML	12,00	65.000	780.000
8	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Construccion de registros 1,20 x 1,20 según detalle incluye rejilla de tapa reforzada	Und.	1,00	2.560.000	2.560.000
9	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Provision y colocacion de cañeria de H° de 300mm cruce de calle incluye relleno y compactacion mecanica	ML	12,00	385.000	4.620.000
10	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Construccion de cabecera de soporte de cañeria	Und.	1,00	1.650.000	1.650.000
11	72131601-013	Limpieza final	Gl.	1,00	900.000	900.000
		TOTAL				25.645.355

Monto de Adjudicación: Son guaraníes veinte y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco. IVA INCLUIDO. -

Asesoría Gral.

Carolina Alfonda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA